

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA**

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2013, de la Jefatura Territorial de A Coruña, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica en el ayuntamiento de A Laracha (expediente IN407A 2013/12).

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se cita:

Solicitante: Hidroeléctrica de Laracha, S.L.

Domicilio social: Nicaragua, 10, 3º izda., 15005 A Coruña.

Denominación: retranqueo LMT en Pazo Vilaño.

Situación: ayuntamiento de A Laracha.

Características técnicas: línea de media tensión subterránea a 15/20 kV, de 0,024 km de longitud, en conductor tipo RHZ1-OL-12/20 kV-3 (1×150 Al), con origen en arqueta proyectada en la canalización por la que discurre la línea existente del CT Vilaño Vello (expediente 206/06), y final en el paso aerosubterráneo a realizar en apoyo proyectado de tipo C-16/3.000, a intercalar en la LMT Areosa-Montes Claros (expediente 52.080).

Cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre (BOE nº 285), del sector eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE nº 310), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, esta jefatura territorial resuelve:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la referida instalación cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.



La instalación se ejecutará en un plazo no superior a un año, contado a partir de la fecha de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el conselleiro de Economía e Industria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

A Coruña, 12 de junio de 2013

Susana Vázquez Romero
Jefa territorial de A Coruña

